



PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º, 31 y 73 CONSTITUCIONALES

Después de más de un siglo de debates sobre la caracterización de la educación de los mexicanos, ya es tiempo de plasmar en nuestra Carta Magna el derecho y la oportunidad de acceder a instituciones donde se reciba un servicio de excelencia, pertinente y con equidad para todos, en todas las edades y en todos los lugares. No bastará con consagrar esto como un derecho, se requiere claridad y un marco jurídico donde esto se pueda convertir en que todo mexicano tenga la oportunidad real y libre de satisfacer tal derecho. Hasta ahora no hay instancia alguna en este país ante la cual la población pueda acudir para la salvaguarda del derecho a la educación con la caracterización marcada en nuestra Constitución. A menos que se tengan los recursos para abrir una controversia constitucional en la Suprema Corte.

Se reconoce la necesidad de contar con un tipo de Evaluación contextualizada, que impulse la mejora continua, cuantitativa y cualitativa del sistema educativo a cargo de los Estados, no todo ha de ser centralización; por ser una oportunidad de cercanía entre la población y las autoridades educativas locales, con la variable de pertinencia, al regionalizar las condiciones de vida de la población y de prestación del servicio educativo. En la legislación secundaria, se requiere de abrir espacio para que desde los Estados se realice esta tarea a partir de la reconfiguración de las instituciones ya existentes en éstos; donde el enfoque esté precisamente en la investigación especializada y la construcción de estándares regionales para la mejora de los servicios educativos. Es también, la oportunidad para que en esa legislación secundaria se considere al fin la prohibición de las tareas extraescolares excesivas y la obligación del Estado de invertir en educación especial para todos aquellos que con base en su condición personal la requieren y no continuar con la simulación de la educación inclusiva obligada.



Se ha de buscar fortalecer la formación inicial en el servicio y la motivación del magisterio para mejorar permanentemente su ejercicio docente, a cargo de instituciones que históricamente han tenido esa función pero que fueron abandonadas: las Escuelas Normales y los Centros de Maestros. Es necesario, que en la legislación secundaria, quede establecida la obligación de fortalecer a estas instituciones, tanto en relación con su infraestructura física, como en la consolidación de un contexto académico-docente y formativo que represente una efectiva oportunidad de contar con los profesionales que estén en condiciones de ofertar un servicio educativo como el que se marca en nuestro artículo 3º, fundamentados en una nueva Ley del Servicio profesional Docente, que transforme y mejore la profesión garantizando los derechos y dignifique a los profesionales de la educación con evaluaciones justas.

Es impostergable, normar el servicio de Carrera Docente y dejar claro el marco legal en el que se ha de mover el proceso de ingreso, adscripción y promoción de los maestros en todo el sistema educativo nacional público. Evitando la histórica discrecionalidad y simulación en la asignación de plazas por parte de los gobiernos locales y Sindicatos; todo siempre ha ocurrido en detrimento de los propios profesores y la profesión, resultando urgente el implementar una figura de contraloría social vigilante de estos procesos, que verifique y denuncie penalmente bajo normas y procesos establecidos.

Es incuestionable, que en un país como el nuestro donde más de la mitad de la población está en situación de pobreza, se ofrezca apoyo económico con perspectiva de género, de juventud y de equidad a los estudiantes que requieren de éste para ingresar o mantenerse en el sistema educativo. No sólo se requiere de reconocer el esfuerzo de los estudiantes de excelentes calificaciones; sino, también, de todos aquellos que en condiciones de desventaja buscan forjarse un mejor destino marcado por la libertad y una vida digna.



En relación con la Gratuidad de la educación que busca ofertar el Estado Mexicano en todas las instituciones y en todos sus niveles, incluido el superior, hemos de recordar que la educación es un bien social, un derecho, y debe ser un elemento de oportunidad real para construir una vida digna para todos; y, que todas las instituciones, aún aquellas con la figura de autonomía, son del pueblo.

A propósito del artículo 31, la responsabilidad de los padres de familia, más allá de mandarlos a la escuela, ha de ser permanente en todos los aspectos de la formación ciudadana de los hijos; como el asumir la disciplina y responsabilidad al interior de los planteles escolares; también éstos deben ser considerados en un marco de sanciones. No se puede seguir con el actual esquema donde todo lo que sucede en la escuela es responsabilidad única de los maestros. Por ejemplo, las conductas delictivas que ocurren en la escuela han de ser atendidas, de manera cotidiana, por el sistema judicial, recordando que la escuela no es un mundo aparte, es, sí, parte del todo social. El maestro no puede seguir siendo concebido como policía, médico, psicólogo, cuidador y pedagogo.

Hasta ahora, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 3o. "Toda persona tiene derecho a recibir educación". Y de igual manera, la propia del Estado Libre y Soberano de México, reconoce en el Artículo 5.- "En el Estado de México todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías" que emanan de la Constitución Federal y la propia.

Así también, dentro de la agenda 2030 se remarca la obligación y la oportunidad que representa para el mundo avanzar hacia la superación de las carencias y la indignidad humana; proponiendo como meta deseable una condición de vida digna y libre en un mundo compartido y un habitat respetado, mencionando que se requiere de "transformar el paradigma de desarrollo actual en otro que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo" (ONU, Agenda 2030).



Estoy convencido de que es tarea del Estado propiciar las condiciones para que los habitantes de nuestros pueblos logren desarrollar sus capacidades e incrementar su libertad. Como legisladores no podemos ni debemos quedarnos con la idea de que lo importante en nuestra sociedad es la constante creación de derechos y leyes, incluso consagrarlos en la constitución; sino, se requiere avanzar, después de décadas de estancamiento en el cumplimiento de éstos, hacia un escenario donde el Estado sea garante no de derechos, sino de oportunidades concretas y al alcance de todos para acceder a la satisfacción de tales derechos.

Estamos llenos de derechos y leyes, pero cada día lo que observamos es una población llena de carencias de oportunidad. Hasta hoy, en cada ocasión en que un integrante del gabinete de gobierno da un discurso se escuchan un sinnúmero de palabras vacías y de promesas siempre incumplidas. Ya no es el tiempo en que se requiere de convencer con palabras; sino el de mostrar con hechos y acciones que existe un verdadero interés de servicio al pueblo.

En este marco, resalta la importancia de contar con los recursos financieros para lograr esto, no puede continuar la dinámica del gasto sin la rendición de cuentas sobre los resultados efectivos y cualitativos de lo realizado año con año. Es tarea del Estado propiciar un escenario de justicia distributiva y la conformación de un Estado de Bienestar mínimo en donde haya garantías reales para todos de que habrá oportunidad de acceder a condiciones de vida digna, en una vertiente ineludible de dignidad humana.

La oportunidad y la equidad de los servicios educativos pasa por cuestiones como: la existencia o no de una escuela, las condiciones de infraestructura en su idoneidad para el aprendizaje de toda la población en su diversidad, la asistencia o no a ella, lo que ocurre cada día en las aulas de las instituciones educativas mexiquenses en todo el territorio y en todos los niveles, la formación de los docentes y sus incentivos para ser y hacer cada día mejores.



Pero todo esto sólo seguirán siendo buenos deseos e iniciativas de cambio y mejora, mientras el pueblo, el Estado y el gobierno en turno no tomen decisiones de cambio profundas en la manera de construir la política educativa pública. Mientras sólo continuemos con políticas de gobierno inmediatistas y de corte clientelar poco se avanzará en la oferta de oportunidades reales a la población para acceder a un tipo de educación que le brinde los elementos requeridos para fortalecer su posición en la vida y el mundo.

Sin duda, buscar el Desarrollo Sostenible implica personas mejor preparadas educativamente capaces de verse a sí mismas y a los otros compartiendo el día a día y un mundo sano capaz de sostener en él un estilo de vida mutualista; es decir, mantener la integralidad del entorno social y el habitar para asegurarnos a nosotros y a las generaciones venideras oportunidades de desarrollo humano pleno.

Pretender lograr cambios en lo que está muy arraigado en la tradición política no es una tarea sencilla; lo que ha implicado confrontar fuerzas políticas y formas de gobierno que se resisten a integrar como eje de su hacer, el bien común y el interés público.

Muchas gracias.

Dip. Benigno Martínez García.